

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 1 - DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y CONTRATO DE CONCESION

1.1 Contrato Original - Addenda - Vigencia

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación del grupo de Servicios 7 (Ferrocarril Belgrano Sur) para servicios de transportes ferroviarios de pasajeros en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público", por un período de diez años prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

El contrato de concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

El contrato de concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 18 de abril de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto Nº 478 del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004.

La Sociedad constituyó, de acuerdo con el contrato de concesión, una póliza de seguro por un valor de US\$ 6.568.500 en garantía de su cumplimiento y otra póliza de seguro por responsabilidad civil por un monto de US\$ 2.000.000, con una franquicia que al cierre del ejercicio ascendía a US\$ 300.000 para aquellas acciones relacionadas con el material rodante y US\$ 25.000 para el resto.

La prórroga del contrato de concesión deberá ser solicitada por el concesionario y podrá ser otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

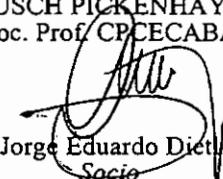
Con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto Nº 1419, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece la renegociación de los mismos para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al Grupo de Servicios 7 (Ferrocarril Belgrano Sur).

En dicha Addenda, se establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de concesión original prorrogable por períodos sucesivos de diez años, como así también un plan de mejoramiento y modernización del servicio el cual contempla, entre otras cosas, el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 1 - DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y CONTRATO DE CONCESION (cont.)

1.1 Contrato Original - Addenda - Vigencia (cont.)

Para llevar a cabo los proyectos y los planes de inversión aprobados en la Addenda, la Sociedad ha participado a través de su organización y el asesoramiento de un equipo de especialistas internacionales, encabezados por Mercer Management Consulting en lo referente a la elaboración del modelo financiero y URS Greiner en todo lo concerniente a estudios de demanda. Estas tareas dieron origen a una serie de erogaciones que la Sociedad registró contablemente como activos intangibles en la cuenta "Proyecto de Modernización", cuyo saldo al cierre ascendió a \$ 551.454.

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los efectos de realizar un estudio del Plan de Modernización y de otros puntos incluidos en la mencionada Addenda.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación. El 30 de noviembre de 2000, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación manifestó no haber concluido aún la evaluación anteriormente citada.

Durante marzo de 2001, la autoridad de aplicación ha convocado a la Sociedad para iniciar las negociaciones respectivas.

1.2 Compromiso de Inversiones

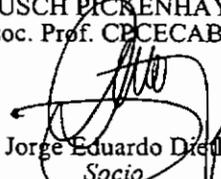
La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del contrato de concesión original por un total de \$ 51.356.912, que deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de la concesión original.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustará a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Resolución 162 del 17 de agosto de 1995, aprobó la modificación al cronograma del Plan de Inversiones, incluido en el contrato de concesión, que fuera revisado y presentado por la Sociedad en marzo de 1995.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CECECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 1 - DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y CONTRATO DE CONCESION (cont.)

1.2 Compromiso de Inversiones (cont.)

De acuerdo con el mismo, al cierre del ejercicio la Sociedad había alcanzado aproximadamente un 55% de cumplimiento en la ejecución de las obras comprometidas. Actualmente la Sociedad se encuentra ejecutando los siguientes subprogramas: 1, 2 y 5.

Asimismo, según la Addenda que modifica el Contrato de Concesión mencionada anteriormente, el compromiso de inversiones asumido por la Sociedad asciende a \$ 193.469.000. El Directorio de la Sociedad contrató, con el objeto de elaborar el modelo financiero que permita llevar a cabo dicha inversión, al Banco Warburg Dillon Read quien a la fecha se encuentra elaborando el estudio de la estructura financiera más adecuada para la Sociedad.

1.3 Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, se ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietz
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 1 - DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y CONTRATO DE CONCESION (cont.)

1.3 Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente (cont.)

b. Bienes de uso (cont.)

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, estos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

1.4 Ingresos por Subsidios

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, modificado por la Resolución Nº 245 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos del 22 de febrero de 1995, establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibirá la Sociedad durante todo el plazo de duración original de la concesión. El monto mensual del subsidio es decreciente estableciendo un valor de \$ 2.019.877 para el primer mes al inicio de la concesión y de \$ 1.465.902 para el último mes de la misma, devengándose en el presente ejercicio \$ 19.289.233.

1.5 Incremento de costos y tarifas

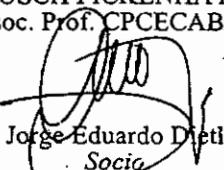
De acuerdo con la Resolución 65 del M.E. y O.S.P. de fecha 15 de enero de 1998 la Sociedad se hizo acreedora del incremento tarifario originado en el aumento de un punto porcentual de la alícuota del impuesto a los ingresos brutos (Ley Provincial Nº 11.490 de la Provincia de Buenos Aires) y de tres puntos en la alícuota general del I.V.A. (Ley Nº 24.468) sobre los costos de explotación, conforme a lo establecido en el artículo 7.3.1. inc. e) del contrato de concesión.

En octubre de 1997, la Sociedad solicitó ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte la redeterminación de las tarifas básicas contractuales y/o subsidio y/o del canon contractualmente vigentes en los términos del artículo 7.3.1. del contrato de concesión, en razón del incremento de los costos de explotación.

Al 31 de diciembre de 2000, el monto devengado durante el ejercicio asciende a \$ 1.932.916.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dieti
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CEX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 1 - DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y CONTRATO DE CONCESION (cont.)

1.6 Créditos con el Estado Nacional

La Sociedad ha contabilizado durante 1999 y 2000 con cargo a los resultados de estos ejercicios (Otros ingresos y egresos) en concepto de ingresos del ejercicio, créditos pendientes de reconocimiento por parte de la Autoridad de Aplicación (Comisión Nacional de Regulación del Transporte - CNRT) por un total de \$ 4.810.946 correspondiente a la adquisición de rieles por parte de la Sociedad y utilizados en las obras de renovación autorizadas por el Estado Nacional a través del procedimiento de Inversiones Complementarias.

Según surge del informe de los asesores legales de la Sociedad, el reclamo efectuado debería ser resuelto en forma favorable, acogiendo la pretensión de la Sociedad y ratificando los dictámenes y resoluciones previos ya elaborados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) estando pendiente la aprobación final por parte del M.E. y O.S.P.

1.7 Restricciones y compromisos

De acuerdo con el Contrato de Concesión y su addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse, escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

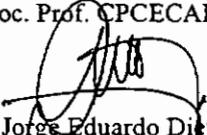
Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizado".

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 1 - DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y CONTRATO DE CONCESION (cont.)

1.7 Restricciones y compromisos (cont.)

El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados. Al 31 de diciembre de 2000 el porcentual mencionado asciende al 26%.

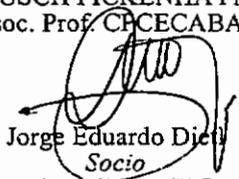
1.8 Finalización de la concesión

Según se establece en el Contrato de Concesión la misma podrá finalizar por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo por el que fue otorgada con más las prórrogas que se hubiesen otorgado.
- b) Resolución del Contrato de Concesión por culpa del Concesionario con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, en los siguientes casos:
 - Si el concesionario cediera total o parcialmente el contrato sin autorización.
 - Si el concesionario no tomara posesión del grupo de servicios concedido.
 - Cuando el concesionario incumpliese reiterada y gravemente sus obligaciones contractuales y habiendo sido intimado por la Autoridad de Aplicación, no las cumpliera.
 - Cuando el concesionario se atrase, sin causa justificada, en más de seis meses en el cumplimiento del programa de Inversiones establecido en el pliego de Bases y Condiciones, o en más de 18 meses en el cumplimiento del Plan de Modernización y Electrificación.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietrich
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 1 - DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y CONTRATO DE CONCESION (cont.)

1.8 Finalización de la concesión (cont.)

- c) Concurso o quiebra del Concesionario
- d) Rescate del servicio
- e) Renuncia del Concesionario no aceptada por el Concedente

En caso de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo, el Concedente asumirá el personal que 18 meses antes de la finalización del plazo de la Concesión hubiera estado prestando servicios para el Concesionario, pero no así el personal que durante los últimos 18 meses hubiera ingresado al servicio del Concesionario, quien respecto de este último personal, deberá hacerse cargo de las indemnizaciones.

En caso de extinción anticipada al vencimiento de la Concesión, la Autoridad de Aplicación labrará un acta de toma de posesión de los bienes y servicios de la Concesión.

Asimismo, en caso de extinción anticipada al vencimiento de la Concesión, la Garantía de Contrato será afectada en lo que adeudare el Concesionario.

En cualquier caso de resolución del Contrato de Concesión, el Concesionario deberá garantizar el cumplimiento de todos los reclamos judiciales y/o extrajudiciales pendientes, cuando el monto de los mismos supere la Garantía de Contrato.

La Sociedad ha demorado el plan de inversiones y las cancelaciones de deudas al Estado Nacional a la espera del reconocimiento de los créditos mencionados en Nota 1.6 y del cobro de sus acreencias por subsidios e inversiones realizadas.

Nota 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

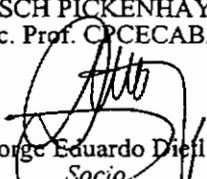
Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad han sido las siguientes:

2.1) Unidad de medida

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 316/95 y la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia, la Sociedad ha discontinuado a partir del 1º de setiembre de 1995, la aplicación de métodos de reexpresión de estados contables.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Diehl
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.1) Unidad de medida (cont.)

Las Normas Contables Profesionales, a través de la Resolución Nº 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), permiten utilizar la moneda de curso legal sin reexpresión como unidad de medida para la preparación de los estados contables, en tanto la variación del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) en el ejercicio no exceda del 8 por ciento. La inflación acumulada entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000, medida según la variación del IPIM fue inferior a dicho porcentaje.

En consecuencia, estos estados contables reconocen en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995 únicamente. A tal efecto, se ha seguido la metodología establecida por la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE, utilizándose coeficientes derivados del IPIM.

2.2) Criterios de exposición

Los estados contables se presentan de acuerdo con los criterios de exposición establecidos por las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9 y 12 de la FACPCE.

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes.

2.3) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación seguidos en la confección de estos estados contables son los siguientes:

2.3.1) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera se encuentran valuados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Las diferencias de cambio resultantes han sido imputadas a la línea Resultados financieros y por tenencia del estado de resultados.

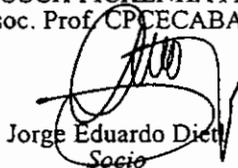
2.3.2) Inversiones corrientes

Títulos públicos con cotización: a su valor de cotización menos los gastos estimados de venta.

Colocaciones a plazo fijo: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietrich
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.3) Criterios de valuación (cont.)

2.3.3) Otros activos

Obras en curso: comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Materiales y repuestos: a su costo de reposición.

Otros activos en tránsito: al costo de compra más gastos de importación.

El valor de los otros activos considerado en su conjunto, no excede el valor recuperable de los mismos.

2.3.4) Inversiones permanentes

Corresponde a la participación permanente en Metrotren S.A., una sociedad en la que no ejerce influencia significativa y ha sido valuada a su costo de adquisición.

2.3.5) Bienes de uso

Se han valuado al costo de adquisición, neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las incorporaciones efectuadas hasta el 31 de agosto de 1995 se han reexpresado a moneda constante de dicha fecha.

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos bienes de uso (excepto del material rodante) no excede el período de la concesión.

Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de la vida útil estimada.

El valor residual registrado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica estimado en base a la información disponible a la fecha.

2.3.6) Activos intangibles

Gastos preoperativos:

Corresponden a los costos incurridos durante la organización y puesta en marcha de la Sociedad netos de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las incurridas hasta el 31 de agosto de 1995 se han reexpresado a moneda constante de dicha fecha.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.F.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.3) Criterios de valuación (cont.)

2.3.6) Activos intangibles (cont.)

Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando una tasa anual suficiente para extinguir los valores al término de 5 años.

Proyectos de modernización: corresponden a los costos relacionados con el proyecto de electrificación mencionado en la Nota 1.1 y se comenzarán a amortizar cuando se cierre el acuerdo definitivo por la Addenda al contrato de concesión con la Autoridad de Aplicación.

2.3.7) Previsiones

Deducidas del activo:

Para deudores incobrables: su estimación se realizó en función al análisis individual del riesgo de crédito de los créditos por ventas y otros créditos.

Incluidas en el pasivo:

Para juicios laborales y otras contingencias: su estimación se realizó en función a la evaluación realizada por los asesores legales del riesgo de la potencial pérdida relacionada con los litigios y otras contingencias en que la Sociedad es parte.

2.3.8) Componentes financieros implícitos

Los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas patrimoniales y de resultados no han sido segregados por considerarse que los mismos no son significativos.

2.3.9) Impuesto a las ganancias

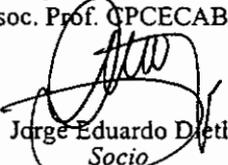
La compañía ha calculado el efecto del impuesto a las ganancias en base al método de lo corriente aplicando las tasas vigentes al 31 de diciembre de 2000 y 1999 sobre los resultados imponibles.

2.3.10) Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto determinado a

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.3) Criterios de valuación (cont.)

2.3.10) Impuesto a la ganancia mínima presunta (cont.)

la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

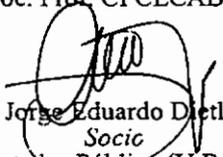
En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, la entidad no ha determinado cargos por impuesto a la ganancia mínima presunta en función a lo mencionado en Nota 2.3.9.

Nota 3 - COMPOSICION DE ALGUNOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
3.1) Caja y bancos		
Caja	148.872	120.343
Bancos en moneda nacional	29.348	83.101
Bancos en moneda extranjera (Anexo V)	<u>22.772</u>	-
Total	<u>200.992</u>	<u>203.444</u>
3.2) Créditos por ventas		
3.2.1) Corrientes		
Subsidios a cobrar al Estado Nacional	18.791.953	7.857.176
Sociedades relacionadas (Nota 5)	2.549.453	2.485.501
Plan de inversiones a cobrar al Estado Nacional	2.083.591	6.384.228
Diferencias de costos de explotación a cobrar al Estado Nacional	1.154.898	27.210
Peajes, luces y otros servicios especiales a cobrar	218.158	188.214
Deudores en gestión judicial	87.158	38.247
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 5)	70.171	121.680
Diversos	-	98.383
Menos:		
Previsión para deudores incobrables (Nota 2.3.7 y Anexo IV)	<u>(471.424)</u>	-
Total	<u>24.483.958</u>	<u>17.200.639</u>
3.2.2) No Corrientes		
Reclamos a cobrar Estado Nacional	<u>4.810.946</u>	<u>4.611.922</u>
Total	<u>4.810.946</u>	<u>4.611.922</u>

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


 Jorge Eduardo Dietl
 Socio
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

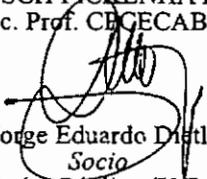
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 3 - COMPOSICION DE ALGUNOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (cont.)

	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
3.3) Otros créditos		
Anticipos a rendir	558.155	180.423
Anticipo a proveedores en moneda nacional	18.829	300.029
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 5)	46.814	3.708
Anticipo a proveedores en moneda extranjera (Anexo V)	4.028	14.018
Gastos pagados por adelantado	111.688	107.751
Diversos	46.926	126.512
Menos: Previsión para deudores incobrables	(54.132)	-
Total	<u>732.308</u>	<u>732.441</u>
3.4) Otros activos		
Obras en curso – plan de inversiones	2.562.994	2.409.103
Materiales y repuestos	1.121.145	2.325.343
Otros activos en tránsito	335.508	59.370
Total	<u>4.019.647</u>	<u>4.793.816</u>
3.5) Cuentas por pagar		
3.5.1) Corrientes		
Proveedores en moneda nacional	5.615.902	4.989.496
Proveedores en moneda extranjera (Anexo V)	97.655	140.843
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 5)	443.834	1.951.991
Sociedades relacionadas (Nota 5)	15.137.391	9.438.865
Obligaciones a pagar en moneda extranjera (Anexo V)	341.025	4.869.635
Provisión para gastos	891.722	303.375
Total	<u>22.527.529</u>	<u>21.694.205</u>
3.5.2) No corrientes		
Repuestos cedidos por el Estado Nacional	130.161	287.505
Proveedores en moneda extranjera (Anexo V)	155.344	199.728
Obligaciones a pagar en moneda extranjera (Anexo V)	3.497.077	416.997
Total	<u>3.782.582</u>	<u>904.230</u>
3.6) Préstamos		
Bancarios en moneda extranjera (Anexo V)	1.353.269	2.807.550
Adelantos en cuenta corriente	533.002	456.772
Total	<u>1.886.271</u>	<u>3.264.322</u>

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CECECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dittl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 3 - COMPOSICION DE ALGUNOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (cont.)

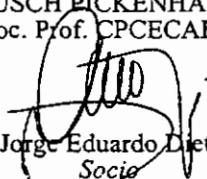
	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
3.7) Remuneraciones y cargas sociales		
Remuneraciones a pagar	442.944	681.045
Cargas sociales a pagar	491.987	603.102
Provisión vacaciones	<u>87.309</u>	<u>105.642</u>
Total	<u>1.022.240</u>	<u>1.389.789</u>
3.8) Cargas fiscales		
Impuesto a las ganancias	1.738.750	1.515.924
Impuesto al valor agregado	55.335	104.867
Ingresos brutos a pagar	61.307	46.001
Retenciones y percepciones a depositar	76.517	178.588
Moratoria Impuesto a los sellos	-	<u>4.500</u>
Total	<u>1.931.909</u>	<u>1.849.880</u>
3.9) Otros pasivos		
Honorarios directores y síndicos a pagar	73.000	199.000
Depósitos recibidos en garantía	21.681	21.681
Depósitos en garantía directores	<u>4.000</u>	<u>4.000</u>
Total	<u>98.681</u>	<u>224.681</u>

Nota 4 - COMPOSICION DE ALGUNOS RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

4.1) Ingresos netos por servicios, subsidios y varios		
Subsidios (Nota 1.4)	19.289.233	19.970.664
Diferencias de costos de servicios (Nota 1.5)	1.932.916	5.002.067
Servicios de transportes	7.135.774	7.023.729
Plan de inversiones	1.106.271	11.366.165
Explotaciones colaterales	286.862	603.354
Menos: Impuesto sobre los ingresos brutos	<u>(346.325)</u>	<u>(546.581)</u>
Total	<u>29.404.731</u>	<u>43.419.398</u>
4.2) Otros ingresos y egresos		
Reclamos al Estado Nacional (Nota 1.6)	199.024	4.611.922
Condonación de deuda	451.855	-
Pérdida por irrecuperabilidad de inversiones permanentes	<u>(117.347)</u>	-
Resultado venta bienes de uso	<u>(494)</u>	<u>(3.290)</u>
Otros	<u>25.008</u>	<u>8.465</u>
Total	<u>558.046</u>	<u>4.617.097</u>

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - 1º CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 4 - COMPOSICION DE ALGUNOS RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS (cont.)

	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
4.3) Resultados financieros y por tenencia		
Generados por activos:		
Intereses ganados	2.965.551	1.337.969
Resultados por tenencia	149.300	28.337
Descuentos ganados	<u>6.592</u>	<u>7.982</u>
	<u>3.121.443</u>	<u>1.374.288</u>
Generados por pasivos:		
Intereses perdidos	(2.413.741)	(914.014)
Diferencia de cambio	<u>(1.803)</u>	<u>(1.822)</u>
	<u>(2.415.544)</u>	<u>(915.836)</u>
Total	<u>705.899</u>	<u>458.452</u>

Nota 5 - OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES CONTROLANTE Y VINCULADA (ART. 33 LEY 19.550) Y RELACIONADAS

SALDOS

Sociedad controlante:

Ormas S.A.

Créditos por ventas	70.171	121.680
Otros créditos	46.814	3.708
Cuentas por pagar Proveedores	436.314	1.944.471

Sociedad vinculada:

Trainmet S.A.

Cuentas por pagar Acreedores varios	7.520	7.520
-------------------------------------	-------	-------

Sociedades relacionadas:

Transportes Metropolitanos San Martín S.A.

Créditos por ventas	666	106.269
Cuentas por pagar Proveedores	168.103	71.626
Acreedores varios	5.294.009	2.829.109

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

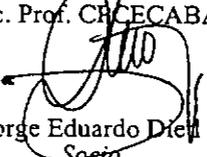
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 5 - OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES CONTROLANTE Y VINCULADA (ART. 33 LEY 19.550) Y RELACIONADAS (cont.)

	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
SALDOS		
Sociedades relacionadas:		
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.		
Créditos por ventas	1.355.207	1.667.067
Cuentas por pagar		
Proveedores	4.523.651	3.080.013
Acreedores varios	5.151.628	3.458.117
DECSA		
Créditos por ventas	1.193.580	712.165
OPERACIONES		
Sociedades controlantes		
Ormas S.A.I.C.I. y C.		
Plan de inversiones	(969.114)	(4.473.047)
Intereses	(253.165)	(121.149)
Mejoras	42.570	-
Varios	-	140.606
Sociedades relacionadas		
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.		
Proyecto de electrificación	89.393	128.769
Compra de materiales y repuestos (neto de compras)	865	30.162
Otros servicios	(800.158)	-
Gastos de alquiler	(1.621.686)	(1.635.167)
Gastos de limpieza y seguridad	(799.973)	-
Reparación material rodante	-	(2.855.500)
Intereses	(312.091)	(146.374)
Sueldos	3.351.144	5.426.494
Varios	7.373	-

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. C.F.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


Jorge Eduardo Diez

Contador Público (U.B.A.)
C.F.C.E.C.A.B.A. - T° CIX - F° 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 5 - OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES CONTROLANTE Y VINCULADA (ART. 33 LEY 19.550) Y RELACIONADAS (cont.)

	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
OPERACIONES		
Sociedades relacionadas		
Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.		
Intereses	(250.850)	(51.699)
Compra de materiales y repuestos (neto de ventas)	(1.968)	(222.607)
Sueldos	217.588	362.573
Varios	(2.189)	8.000
DECSA		
Canon	220.000	240.000
Comisiones sobre ventas	64.630	50.817
Recupero de gastos	10.481	7.431
Intereses	366.645	-

Nota 6 - PLAZOS, TASAS DE INTERES Y PAUTAS DE ACTUALIZACION DE COLOCACIONES DE FONDOS, PRESTAMOS, CREDITOS Y DEUDAS

6.1) Colocaciones de fondos

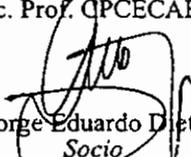
a) Monto total de colocaciones de fondos a vencer:

Hasta 3 meses	2.155.828	-
Entre 3 y 6 meses	-	1.913.515
Entre 6 y 9 meses	-	2.004.444
Total de colocaciones de fondos	<u>2.155.828</u>	<u>3.917.959</u>

Las colocaciones de fondos devengan intereses a una tasa del 10% anual.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.F.C.E.C.A.B.A. - T° CIX - F° 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 6 - PLAZOS, TASAS DE INTERES Y PAUTAS DE ACTUALIZACION DE COLOCACIONES DE FONDOS, PRESTAMOS, CREDITOS Y DEUDAS (cont.)

	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
6.2) Créditos		
a) Monto total de los créditos de plazo vencido	23.243.518	12.757.441
b) Monto total de los créditos sin plazo	4.810.946	4.611.922
c) Monto total de los créditos a vencer		
Hasta 3 meses	1.918.488	5.033.044
Entre 3 y 6 meses	54.260	142.595
	<u>1.972.748</u>	<u>5.175.639</u>
Total de créditos	<u>30.027.212</u>	<u>22.545.002</u>

Los créditos con el Estado Nacional devengan intereses a la tasa de descuento de documentos a 30 días del Banco Nación.

Los créditos con sociedades relacionadas devengan intereses a la tasa Libor.

6.3) Deudas

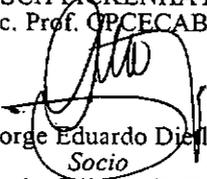
a) Monto total de deudas con plazo vencido	9.068.056	5.799.084
b) Monto total de las deudas a vencer		
Hasta 3 meses	5.861.359	7.705.525
Entre 3 y 6 meses	5.750.870	4.378.456
Entre 6 y 9 meses	2.787.413	4.432.919
Entre 9 y 12 meses	2.269.763	2.842.571
Entre 1 y 2 años	3.782.582	904.230
	<u>20.451.987</u>	<u>20.263.701</u>
Total de deudas	<u>29.520.043</u>	<u>26.062.785</u>

Las obligaciones a pagar devengan intereses a una tasa promedio del 16% anual.

Las deudas con sociedades relacionadas devengan intereses a la tasa Libor.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. OPCECABA T° 2 F° 6


Jorge Eduardo Diehl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CIX - F° 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 6 - PLAZOS, TASAS DE INTERES Y PAUTAS DE ACTUALIZACION DE COLOCACIONES DE FONDOS, PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y DEUDAS (cont.)

	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
6.4) Préstamos		
a) Monto total de préstamos con plazo vencido	57.000	101.712
b) Monto total de los préstamos a vencer		
Hasta 3 meses	1.245.513	565.396
Entre 3 y 6 meses	583.758	674.608
Entre 6 y 9 meses	-	<u>1.922.606</u>
	<u>1.829.271</u>	<u>3.162.610</u>
Total de préstamos	<u>1.886.271</u>	<u>3.264.322</u>

El préstamo con el Banco Bansud devenga intereses a una tasa Baibor más un spread de entre el 9,5625% y 9,9375%.

El préstamo con la Corporación Metropolitana de Finanzas devenga intereses a una tasa del 15% anual.

Nota 7 - RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados del ejercicio al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. Adicionalmente existen las restricciones informadas en Nota 8.

Nota 8 - OBLIGACIONES

Durante el ejercicio la Sociedad, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A., ha obtenido préstamos del Banco Bansud S.A. por US\$ 8.674.863, los cuales deberán ser destinados \$ 5.000.000 al capital de trabajo y/o inversiones y US\$ 3.674.863 a la cancelación de pasivos preexistentes. Estos préstamos tienen vencimientos variables hasta febrero de 2002. La deuda devengará un interés equivalente a la tasa Baibor más un spread de entre el 9,5625% y 9,9375% pagadero mensualmente. El saldo de los préstamos al 31 de diciembre de 2000 en la sociedad asciende a \$ 502.236.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dieti
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 8 - OBLIGACIONES (cont.)

De acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamo celebrados, Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. se comprometió a no recomprar, rescatar ni amortizar sus propias acciones y a no distribuir dividendos ni ningún otro tipo de utilidades, ni efectuar pago alguno a sus accionistas, como así también a no pagar honorarios a sus directores o síndicos en exceso de la suma total anual de US\$ 1.500.000.

De acuerdo con los Contratos de Préstamos mencionados la Sociedad se comprometió a:

- a) Mantener en todo momento, por lo menos los siguientes ratios:
 - Índice de liquidez corriente no inferior a 1
 - Índice de endeudamiento no mayor a 3,1
- b) Mantener durante toda la vigencia de los Contratos de Préstamos al cierre de cada uno de los ejercicios económicos, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A., un patrimonio neto no inferior a US\$ 22.517.000 y a no permitir que en ningún momento la deuda financiera sea igual o superior a US\$ 20.000.000.
- c) No pagar y distribuir a ninguna persona, honorarios o retribuciones por operación y/o gerenciamiento, retribuciones por asistencia técnica ni retribuciones por gastos de asesoramiento y asistencia general que, en forma acumulada por año, sean superiores a US\$ 3.000.000.
- d) A cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la normativa aplicable a la concesión y a no extinguir, ni permitir, de acuerdo a derecho, que se extinga anticipadamente la misma por cualquiera de las causales establecidas en el Contrato de Concesión.
- e) Mantener al día el pago de sus impuestos, contribuciones previsionales, gravámenes, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, como así también el pago de derechos, cánones y demás tributos que correspondieren.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Bansud S.A., la Sociedad ha celebrado un contrato de fideicomiso, en virtud del cual cede y transfiere a favor del Banco el diez por ciento (10%) del derecho a percibir cualquier y todo importe en concepto de tarifa que la Sociedad tuviera derecho a percibir en virtud del Contrato de Concesión.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Distl
Soero

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 8 - OBLIGACIONES (cont.)

Con fecha 4 de octubre de 2000 la empresa suscribió un Memorando de entendimiento con una importante empresa internacional, por el cual han acordado revisar y estudiar una posible colaboración de negocios durante un período de 60 días ampliable de mutuo acuerdo por otros 30 días, cuyo principal objetivo es la coordinación del plan de obras que requiera la Addenda al Contrato de Concesión, la coordinación y dirección y ejecución del proyecto, la provisión de bienes y servicios y el financiamiento. Ambas partes han acordado el nombramiento de un Banco de Inversión Europeo a cargo del estudio del financiamiento de las inversiones requeridas y señaladas en la Nota 1 a los estados contables.

Nota 9 - GARANTIAS OTORGADAS

Los depósitos a plazo fijo constituidos al 31 de diciembre de 1999 en el Merrill Lynch International Bank Limited por US\$ 2.004.444 se encontraban afectados en garantía de un préstamo obtenido de dicho banco por US\$ 1.922.606.

Durante el ejercicio, el plazo fijo mencionado se aplicó a la cancelación total del préstamo recibido de dicha entidad.

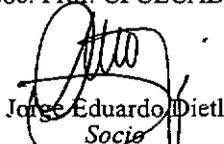
Nota 10 - CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en juicios laborales relacionados con reclamos por accidentes de trabajo e indemnizaciones por despido y por siniestros o accidentes vinculados al servicio de transporte. La Gerencia considera que dichos juicios no tendrán efectos materiales adversos sobre la situación patrimonial o los resultados de la Sociedad; a tal efecto se ha constituido una provisión de \$ 3.849.422 (\$ 4.424.625 en 1999) para cubrir obligaciones contingentes que pudieran surgir.

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires determinó de oficio una deuda a su favor por el Impuesto de Sellos que hubiese correspondido tributar respecto del Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional, conforme el argumento que dicho contrato producía efectos en jurisdicción provincial por verificarse en dicha provincia la mayor parte del cumplimiento del objeto del contrato, caracterizado por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. El monto de la determinación asciende a la suma de \$ 578.620 más intereses, conforme surge de la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial Nº 254/99 de fecha 23 de diciembre de 1999.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.F.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 10 - CONTINGENCIAS (cont.)

La Sociedad presentó los correspondientes descargos a la determinación de oficio y, a la fecha, la discusión se encuentra en instancia de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad no ha contabilizado provisión alguna por el concepto antes informado dado que considera tener los argumentos suficientes considerando que el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Concesión eximía a los concesionarios del pago del impuesto de sellos.

Por imposición del Pliego de bases y condiciones generales correspondientes a la privatización de los servicios ferroviarios, que en el caso del Ferrocarril Belgrano Sur derivó en la firma del contrato de concesión mencionado en la nota 1, el grupo económico que resultó adjudicatario de esta concesión al igual que la de los ferrocarriles Gral. Roca y Gral. San Martín, se vio en la obligación de constituir sociedades jurídicamente independientes para cada una de las concesiones otorgadas.

No obstante esta independencia societaria de las 3 concesiones, el grupo adjudicatario de las mismas mantiene en Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. por razones de economía y eficiencia en la conducción del negocio una única estructura central que sirve de apoyo para los dos restantes ferrocarriles/sociedades.

Esta estructura central comprende - entre otros - los siguientes departamentos o gerencias: dirección general, legales, finanzas, contaduría, recursos humanos, gerencia técnica, etc. estando involucradas más de 200 personas que realizan indistintamente tareas para los tres ferrocarriles. Con el objeto de que cada sociedad soporte la parte proporcional de las erogaciones en sueldos y cargas sociales que le corresponde, la sociedad realiza la redistribución de costos pertinentes y debita mensualmente a Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. los importes resultantes, sin añadir el Impuesto al Valor Agregado. La AFIP-DGI realizó una determinación de oficio por los ejercicios 1994 a 1998 por el monto de capital, intereses y multas de \$ 5.757.725 sobre los débitos efectuados, por entender que los mismos encuadran dentro del concepto de prestación de servicios, estando por lo tanto alcanzados por el IVA. La determinación de oficio mencionada también incluyó \$ 1.152.478 de capital, intereses y multas por el impuesto a las ganancias omitido.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CIX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 10 - CONTINGENCIAS (cont.)

Dicha determinación de oficio fue apelada ante el Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 15 de febrero de 2001 el cual aún no se expidió sobre la cuestión de fondo a la fecha de emisión de estos estados contables. Los asesores legales que patrocinan a la sociedad en la apelación antes indicada son de la opinión que los débitos antes mencionados tienen el carácter de redistribución de gastos y no de una genuina prestación de servicios y que atento a la realidad económica de la operación, a la similitud de servicios que prestan las tres sociedades afectadas y a que la asignación de las concesiones a tres sociedades diferentes surgió por imposición del Estado Nacional, existen posibilidades favorables que las pretensiones del fisco nacional sean desestimadas, motivo por el cual no se constituyó previsión alguna que cubra este riesgo.

Por igual razón y con la misma argumentación, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires realizó una determinación de oficio respecto del Impuesto a los Ingresos Brutos que, a su entender, la sociedad debería haber abonado sobre los débitos arriba indicados. El monto de capital de la determinación de oficio asciende a \$ 213.264; la misma no fue apelada aún.

Nota 11 - CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad ha concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (DECSA), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

El acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2004. Si Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. obtuviera una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extenderá por idéntico plazo.

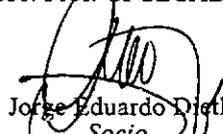
Como parte del acuerdo, DECSA tomará a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y además abonará mensualmente a éste, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.

Asimismo, DECSA ha entregado en garantía de pago de sus obligaciones con la Sociedad la cesión de cobro de ingresos provenientes de distintos contratos celebrados.

Durante el ejercicio, DECSA no ha cancelado su deuda vencida con la Sociedad y ésta no ha ejecutado las garantías entregadas.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.F.C.E.C.A.B.A. - Tº CLX - Fº 57

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.588.756

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

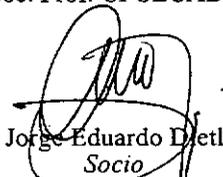
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Nota 12 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y de la emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la sociedad a la fecha de cierre ni el resultado del presente ejercicio que no se hayan incluido en estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha:
30 de abril de 2001

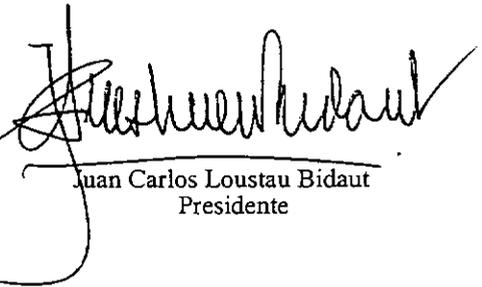
FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Jorge Eduardo Dietl
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CIX - F° 57

Angel N. Politi
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora



Juan Carlos Loustau Bidaut
Presidente